

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día **treinta de marzo del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.-----

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora.-----

**I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; el Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor y el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, informa a la asamblea que se incorpora la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; en consecuencia certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes doce de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**.-----

**II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** da la bienvenida a los integrantes del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (COPLADEMUN) que fueron invitados a esta sesión como lo marca la ley. Asimismo, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura al Orden del Día para la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
  - 1. Propuesta y análisis del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Informe Anual de Ejecución 2016 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.-----
- III. Clausura de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.**-----

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el Orden del Día en los términos señalados. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que se ha integrado a la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; asimismo, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión en los términos señalados. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. El primer punto del Orden del Día se refiere a la propuesta y análisis del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Informe Anual de Ejecución 2016 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento informa a la Asamblea que la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo, sesionó el día 10 de marzo del año en curso, donde para mejor proveer se contó con la presencia de la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica; de la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica; del C. Jesús Arturo Alejos Montes, Titular del Departamento de Catastro, en representación del Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal; y el Lic. Mauricio López Quirarte, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y luego del análisis y estudio del tema en cita, emitió dictamen favorable. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional comparte a la asamblea que el Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, documento que les fue remitido a todos los integrantes de este Ayuntamiento en medio magnético, en fecha siete de marzo del año en curso; se implanta como un producto de la evaluación, destacando que el periodo a evaluar deberá coincidir con el año fiscal, es decir, de enero a diciembre de cada año, lo que permitirá establecer la congruencia con los datos reportados en la Cuenta Pública que cada año presentan los Ayuntamientos de la entidad a la Legislatura Local y a través del mismo se identifica el cumplimiento de objetivos y prioridades de la planeación y la programación, por lo que una vez integrado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe, considerando en todos los casos las aportaciones y comentarios del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (COPLADEMUN), y consulta a los ediles si tiene algún comentario al respecto. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora saluda a la asamblea y menciona que frente al estudio que hace del informe que les presentan, realiza su posicionamiento y expresa que de acuerdo a la información de los avances en los proyectos aprobados para el ejercicio 2016-2018 le llama la atención que de los pilares establecidos para orientar los programas, es el de Sociedad Protegida el que tiene más proyectos pendientes considerando la forma en que la seguridad pública se ha desbocado a partir de la aprobación en el mes de mayo de 2016 el Mando Único; destaca que el informe que les presentan en realidad no dice mucho desde su visión, y estima que no es más que el reflejo desde su punto de vista de

un programa de desarrollo municipal endeble que no atiende de fondo las necesidades de la población, sobretodo que no está armonizado con el Presupuesto de Egresos Anual que se ejerce de forma opaca y discrecional; manifiesta que en diversas ocasiones a través de la Décima Tercera Regiduría han conminado a que se reoriente el presupuesto para que se atienda de forma asertiva, puntual y transparente, sobre todo se puedan atender de fondo las necesidades de la gente, pues refiere que mucho se habla de los avances en términos porcentuales de algunos programas, pero manifiesta que sería mucho más interesante ver el impacto social y económico de dichos programas y de las medidas que se han tomado; expresando que por tales motivos el sentido de su voto será en abstención. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** menciona que aunque la aprobación del informe no implica modificar o mejorar el Plan de Desarrollo Municipal, es buena oportunidad para revisar algunas metas físicas que realmente no tienen impacto en los indicadores de desarrollo humano, indica que las metas físicas de desarrollo municipal no deben ser únicamente las actividades administrativas obligatorias, medidas en documentos, acuerdos, reuniones, gestiones, publicaciones y oficios, estas metas deben reformarse paulatinamente a efecto de que se traslade de un qué hacer rutinario a un resolver consistente y congruente con el mejoramiento de las condiciones de desarrollo humano y social del municipio; expone que para citar algunos ejemplos detectados en este informe, refiere que la Subsecretaría de Gobierno tiene en sus metas anuales atender conflictos y para el 2016 programó noventa y seis conflictos, esta clase de metas resultan absurdas cuando la medida debería tender a reducir o evitar conflictos; agrega que en el caso particular, tal cual se reportan noventa y seis conflictos suscitados en el Municipio; asimismo, afirma que por lo que hace a la Contraloría Municipal programa la radicación de trescientas setenta y tres quejas ciudadanas y de forma increíble se radican esas mismas quejas de ciudadanos, cuando la meta debería de tender a reducir la cantidad de quejas, o reducir los tiempos de atención y radicación de quejas; por otro lado, agrega que la Oficialía Calificadora programó sancionar quince mil quinientas personas en 2016 por faltas administrativas y tuvo un gran éxito en su meta al lograr sancionar dieciséis mil ochocientos tres personas, por lo que pregunta acaso no sería mejor establecer como meta que se reduzca la incidencia de las infracciones administrativas más graves o más recurrentes de acuerdo a la estadística, o acaso la meta es recaudatoria; además, abunda, que en materia ecológica todos los diagnósticos señalan la necesidad de reducir la emisión de contaminantes en la atmósfera y sin embargo la administración programó ciento cuarenta licencias de funcionamiento para emisiones a la atmósfera y se dio el lujo de autorizar efectivamente ciento sesenta y seis licencias de esta naturaleza para el año 2016 a lo que cuestiona, acaso los diagnósticos ambientales no deberían guiar un proceso de reducción paulatina de otorgamiento de éstas licencias en el territorio municipal; por otro lado, destaca que en Tránsito Municipal programó diecisiete mil cuatrocientas cuarenta infracciones de tránsito en el territorio en el año 2016 y realizó treinta y cinco mil novecientos diez, por lo que pregunta si se puede calificar esto como éxito, avance o cumplimiento de meta en beneficio de la población, o únicamente se puede medir desde la perspectiva recaudatoria, ya que los dos mil cuatro cursos y labores de difusión del Reglamento de Tránsito y Cultura Vial deberían haber reducido en un porcentaje la incidencia de infracciones; resalta que esta muestra da cuenta de que los objetivos de la administración no están alineados, por lo que de forma general su opinión es que deberían de plantear metas más ambiciosas y dejar de basar los

objetivos en cuestión de sesión como los son los folletos, visitas, recorridos y plantear objetivos más estratégicos que de verdad ayuden en la disminución en cuestión de personas que no cuentan con seguridad social, rehabilitación de escuelas, disminución del índice delictivo para que se viera un avance en este informe que se entrega para que de esta forma se pueda mejorar, o redireccionar como lo señala la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora el presupuesto que se aprueba para el funcionamiento de las áreas. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta que es para entrar en contexto, toda vez que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 fue aprobado por este cuerpo colegiado el veintidós de marzo de 2016 en la Octava Sesión Extraordinaria y el día de hoy lo que se pretende aprobar es el informe anual de ejecución 2016 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 que así establece entre otros ordenamientos legales la Carta Magna en su artículo 134, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 71 y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 116; por otra parte menciona que en el seno de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios aprobó la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente misma que se publicó en la Gaceta del Gobierno número 85 en fecha viernes 28 de octubre del año 2016, afirma que en dicha guía metodológica les hacen mención que deberá estar integrada la evaluación municipal de los siguiente elementos: "Informe de Gobierno Municipal, cuenta pública, resultados de las evaluaciones a programas presupuestarios derivados del programa anual de evaluación 2016, reporte trimestral del avance físico y financiero del programa anual 2016, informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal que es el que el día de hoy les atañe; de lo anterior, expresa que el informe les señala que de estos cinco antes referidos, el Informe de Gobierno Municipal fue presentado al pleno del H. Ayuntamiento con fecha dos de diciembre de 2016 y efectivamente, cada uno se aprobó; por ello hace mención que en la guía metodológica a la que se pueden referir en la Gaceta citada, menciona que el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal deberá estar integrado por los siguientes ocho anexos: "anexo PbRM 08b Ficha de seguimiento de los indicadores por programa, el cual no se encuentra presente en el anexo; PbRM 08c Avance trimestral de metas físicas por proyecto que se encuentra en el anexo; PbRM 09a avance presupuestal de ingresos el cual no se encuentra en el anexo; PbRM 09b Estado comparativo presupuestal de Ingresos el cual se encuentra; PbRM 10a Avance presupuestal de egresos detallado el cual no se encuentra; PbRM 10b Avance presupuestal de egresos nuevamente no se cuenta con él en el anexo; PbRM 10c Estado comparativo presupuestal de egresos que si lo tiene; PbRM 11 Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras que también lo contiene; es decir, puntualiza que de los ocho únicamente cuatro anexos integran el informe anual que están hoy por aprobar; señala que podría llevarse todo el día en el cabildo citando las diversas inconsistencias que encontró en dicho informe, pero en el PbRM 11 Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras se relacionan ciento setenta y seis obras de la cuales ciento sesenta y ocho se reportan en cero el avance financiero y solamente en ocho obras se reportan avances financieros, el monto suman un total del ejercido de 25.1 millones de pesos, sin embargo, en el cierre presupuestal que ya aprobó este Cabildo el veintitrés de febrero según afirma, se menciona que tienen una cantidad de 130.4 millones de pesos, es decir dos cantidades con inconsistencias, y para no llevarse toda la tarde, cita un único y último ejemplo,

donde el Informe Anual de Ejecución señala que existen ochocientos treinta y dos escuelas como pueden todos haber leído en su anexo y de no ser así, lo trae a la mano; sin embargo, de esas ochocientos treinta y dos escuelas cita pre escolar, primaria, secundaria, media superior y superior, y el Plan de Desarrollo Municipal que aprobaron, el cual también lo tiene a la mano, cita jardín de niños, infantes, escuela primaria, telesecundaria, secundaria general, preparatoria, tecnológico y universidades refieren setecientos veinticuatro, son dos inconsistencias; expresa que el día de ayer, indicando que no cuenta con el oficio, se integra un cartón que les entregaron a todos los ediles, el cual muestra, donde en el oficio 1435 cita otra cantidad de escuelas, por lo que pregunta sería, cuáles escuelas tienen, las que dice el Informe Anual de Ejecución 2016 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, las que dice el cartón que les entregaron o las que dice el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 que aprobaron. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que como bien les señaló desde un inicio, esta información la tuvieron los ediles desde hace un mes, y expresa que hubiera sido muy útil contar con las observaciones desde el momento en que recibieron el documento para que pudieran estar trabajando tanto en las sesiones de trabajo como en las sesiones de precabildo donde desconoce si estuvo presente la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; por lo que pide a la asamblea autoricen la intervención de la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica para que pueda contestar estas dudas que surgen con respecto de los cuestionamientos de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** aclara que con respecto de las reuniones que menciona la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, como son muchos los ediles los que forman parte de estas comisiones, así como también los invitados que son los expertos, no consideró necesario que hiciera ella el análisis previo y estar trabajando porque es gente profesional, preparada y que se dedica a lo que le corresponde y esas son sus funciones; hoy le entregan la información, la cual debería estar subsanada porque trabajaron más de cinco personas que son expertas y que vienen trabajando de manera anticipada, manifiesta que está únicamente mostrando en tres documentos diferentes cantidades como un simple ejemplo, que son las escuelas y que pudiera hacer todavía más diferentes observaciones pero no es el caso, refiere que lo importante es que se considere que está mal integrado el documento y se puedan subsanar estos errores que son definitivamente humanos, seguramente no lo hicieron con ningún dolo, pero es importante reconocer que hay errores y que se puedan corregir. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si tienen algún otro comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** menciona que respecto de lo que plantea la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica considera que simplemente lo que se está cuestionando es la forma de la integración del documento no el fondo, finalmente hay un informe donde está reflejado el avance del Plan de Desarrollo Municipal y solicita que se someta a votación de este H. Ayuntamiento si pasa la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica en virtud de que no es necesario de que venga a hablar del informe porque reitera, lo que se está cuestionando es la conformación e integración de la información; es decir, no vienen a calificar, el informe ya lo leyeron y cada quien tiene su punto de vista respecto de los avances, las soluciones, en fin. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal**

**Constitucional** aclara que la intención es en el sentido de que explique el tema porque entiende que ya hubo dos reuniones previas donde todos los que estuvieron presentes pudieron solventar sus dudas, pero lo único que pide es que pueda disipar las dudas, porque la pregunta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica es concreta, habla de que no están integrados los anexos, de que hay inconsistencias, no tanto como tal, finalmente están apegados a una metodología muy concreta, es un tema bastante técnico que se marca por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y lo están respondiendo, no lo están haciendo en este momento con otro tema, solamente les gustaría saber sobre el tema de los anexos y las supuestas inconsistencias que menciona la Edil, por lo que vuelve a preguntar a la asamblea si están de acuerdo en que comparezca la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica para dar respuesta. por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la comparecencia de la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de la asamblea si es de aprobarse la comparecencia de la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica para dar respuesta a los cuestionamientos de los Ediles. Informando que levantado el sentido de la votación se aprueba por mayoría de los presentes con nueve votos a favor, un voto en contra y una abstención. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** indica a la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica ocupe un lugar en la mesa y les ayude a dar respuesta a la inquietud de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica que manifiesta que no están los anexos. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica saluda al H. Ayuntamiento y comenta que la integración de este informe fue de acuerdo a la metodología que se publicó en la Gaceta del Gobierno, si bien es cierto que en la misma se hace referencia a unos formatos PbRM 08 Ficha de seguimiento de las indicaciones por programa, PbRM 08c y los demás que nombró hace unos momentos la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, aclara que hay que considerar dos conceptos básicos a aclarar, donde el primero es la integración de los informes trimestrales, los cuales se alimentan con los PbR's (Presupuestos Basados en Resultados) de todas las dependencias y que reportan todas las cuentas de las actividades de manera del ejercicio anual y esos forman parte del informe trimestral; manifiesta que éste informe es de ejecución al Plan de Desarrollo Municipal y se puede considerar como el informe magno, y respecto de los anexos, si bien es cierto la gaceta del Gobierno les indica un total de ocho anexos, también los informes que se envían en la cuenta mensual o reportes mensuales son conforme a los lineamientos que emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), aclara que hay informes que efectivamente no se están adjuntando por la razón de que en la metodología de la integración de los lineamientos de los reportes mensuales que hace la Tesorería Municipal, ya no los solicita, ya no son obligatorios y no forman parte del informe mensual y en la Gaceta de Gobierno los mencionan; sin embargo, expresa que este informe también se genera para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y no están considerados, pero los que sí se siguen manejando y cubren todos los requisitos y que son los que les piden, son los que se están integrando en la cuenta, en el informe que tienen todos los ediles en la mano. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** le pide a la Lic. Angélica

García Arriaga, Secretaria Técnica le muestre dónde dice lo que acaba de mencionar, dónde están los resultados, y que sea en un documento. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica pide el apoyo de la Tesorería Municipal porque esa integración la hace dicha área por ser contable presupuestal sobre los lineamientos, y expresa que si le permiten en un momento los buscan en internet, toda vez que los lineamientos de la integración de los informes mensuales están emitidos en la página del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere a la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica que la pregunta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica fue para ver si los tiene en este momento. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica señala que no los cuenta en este momento. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta a la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica que es informe de ejecución, no informe mensual. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica manifiesta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica que los reportes que están pidiendo aquí, son reportes que ya no se generan por la razón que dentro de la información que genera la Tesorería Municipal esos ya no son requisitos para entregar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** puntualiza que es porque ya fueron integrados. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica comenta que el informe de ejecución anual, la parte financiera se va a alimentar de información que la tesorería municipal genera. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** interrumpe la intervención de la Secretaria Técnica expresando que en el informe mensual de diciembre sí integró los ocho anexos o PbR's (Presupuestos Basados en Resultados), pero si necesita que los muestre, en un momento se los solicita a sus asesores; sin embargo, resalta que hoy, en la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal no se integran esos anexos, toda vez que en la Gaceta de Gobierno publicada el ocho de octubre de dos mil dieciséis y la muestra para que no se presuponga nada, porque todo lo tiene debidamente soportado, menciona que deben venir integrados los ocho anexos, pero si la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica les dice que en este momento ya no se tiene que integrar; sin embargo, en el mes de diciembre sí fueron integrados, le pide que les muestre el documento que esté publicado en Gaceta de Gobierno donde lo refieran; por otro lado, señala que como ya están tocando el tema, hace mención que en este Plan de Desarrollo Municipal, están citando una Gaceta de Gobierno anterior, la citan en el marco jurídico, y es la de fecha treinta de octubre de dos mil quince, cuando ya existía una, no sabe si todavía no era considerado para después de cinco meses actualizarse con esta Gaceta de Gobierno que al final siguen citando ambas los ocho anexos. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica comenta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica que la Gaceta de Gobierno que aplica a este informe está publicada en fecha treinta de octubre de dos mil quince, página 299 y está referido en el punto 3.3 sobre la integración del informe de ejecución, esos formatos forman y son base para elaborar el Informe de Gobierno y tal vez por ahí esté la confusión, pero también se pueden hacer mención para lo que es el Informe de Ejecución para el anexo de la base de ejecución. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** pregunta por qué no toman en cuenta la base de la Gaceta de Gobierno publicada

el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, por qué están trabajando con una Gaceta de Gobierno que fue utilizada en la administración pasada, la Secretaria Técnica es la experta y espera que le responda. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica comenta que la Gaceta de Gobierno del treinta de octubre de dos mil quince es la que emite los lineamientos que aplican para el año dos mil dieciséis, y la Gaceta de Gobierno que se publica en el año dos mil dieciséis es la que aplica para el año dos mil diecisiete. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si hay alguna otra pregunta, dirigiéndose particularmente a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** responde a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que no porque podrían llevarse toda la tarde y no terminarían. En uso de la palabra, la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica resalta que para cerrar su intervención, comenta que la cuenta anual se elaboró de acuerdo a los lineamientos para la integración de la cuenta anual dos mil dieciséis publicados en la página del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); y si esta cuenta no hubiera contado con la información e integrarla en su totalidad, no hubiera sido recibida, pero sí fue en su totalidad. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece la participación de la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica y consulta a la asamblea si hay algún otro comentario. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** manifiesta que la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica no respondió a sus preguntas y no mostró el documento de por qué no integra los ocho anexos, además hace referencia que si este Plan de Desarrollo Municipal fue enviado a la Legislación, a la cuenta pública por lo que pregunta cuál es el motivo de aprobarlo, si ya fue enviado, ya tienen estos datos, por lo que refiere que le hubiera gustado mucho que le respondieran por qué tienen tres datos diferentes, de tres documentos distintos si es que se pretende aprobar con una serie de observaciones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** hace el comentario con respecto a lo que establece la Gaceta de Gobierno que refiriéndose a la descripción del informe de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal que marca cinco puntos, el marco jurídico, introducción, la actualización del diagnóstico y del esquema FODA, el avance de ejecución de los programas y el avance en el ejercicio del gasto público; en ese sentido, consulta a la asamblea si existe algún otro comentario; al no haber más intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta que se ha ausentado de la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** pregunta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional si se puede hacer a votación nominal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** responde que deben recordar que la votación nominal solamente aplica para cuando hay modificaciones a los reglamentos. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** anticipa su voto que será en contra por las derivadas inconsistencias, datos inconsistentes de cada uno de los documentos que en este seno se han votado y aprobado, por tal motivo expresa que su voto será en contra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal**

*[Handwritten signature]*

**Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con la votación. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta que se integra a la presente sesión la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; asimismo, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, conforme a las consideraciones anteriores “Con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123, 124, 128 fracciones II, III, XII y XIV y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXI, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII, 114 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción IV, 19 fracciones I, II y XI, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 8 fracción VI y 25 fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 327 a fracción III y párrafo último y 327 b del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4 fracción II incisos a) y b), 18 fracción VI y 20 fracción VI incisos a) y c) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicada en fecha 30 de octubre del año 2015, en la Gaceta del Gobierno número 87; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2016 del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, de conformidad con el anexo que en medio magnético se adjunta al expediente del presente acuerdo. **SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación”. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría con cuatro votos a favor, tres votos en contra de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; y seis abstenciones de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, expresando a la Presidenta Municipal Constitucional, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas.-----

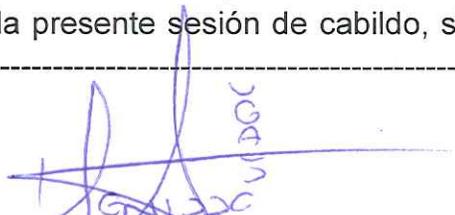
**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece la presencia de la Lic. María de Lourdes Castro Flores, Coordinadora General del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (COPLADEMUN), a la Mtra. Martha López Zamorano, Subsecretaría de actas del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (COPLADEMUN), a la Lic. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica, al Dr. Sergio Noe Martínez Albarrán, al Ing. Alejandro Sicilia Ruíz, al Ing. Víctor Manuel Ramos Cataño, al Lic. Eli Benjamín Hernández representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM); al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; a la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, todos ellos integrantes del Comité y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (COPLADEMUN) quienes en su momento como lo marca la ley conocieron de este informe y de igual manera hicieron sus aportaciones y que fue aprobado por el Comité y Comisión de

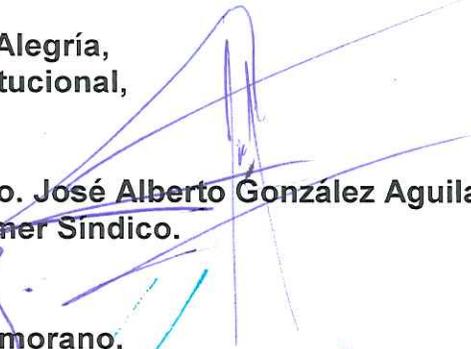
*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (COPLADEMUN); finalmente, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los puntos del Orden del Día.-----

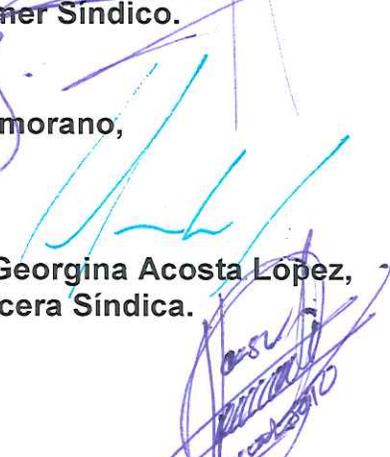
**III. Clausura de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.**-----

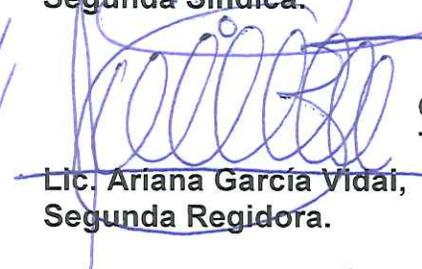
La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas del día de la fecha.-----

  
**Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,**  
**Presidenta Municipal Constitucional,**

  
**Mtro. José Alberto González Aguilar,**  
**Primer Sindico.**

  
**C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,**  
**Segunda Síndica.**

  
**C. Georgina Acosta López,**  
**Tercera Síndica.**

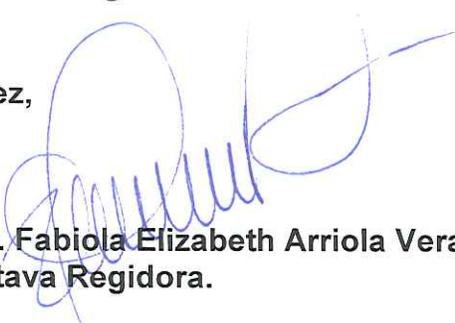
  
**Lic. Ariana García Vidai,**  
**Segunda Regidora.**

  
**Profr. Vicente Ceseña Soto,**  
**Tercer Regidor.**

  
**Lic. Yolanda Juana Sánchez González,**  
**Cuarta Regidora.**

  
**Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,**  
**Quinto Regidor.**

  
**Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,**  
**Sexta Regidora.**

  
**Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,**  
**Octava Regidora.**

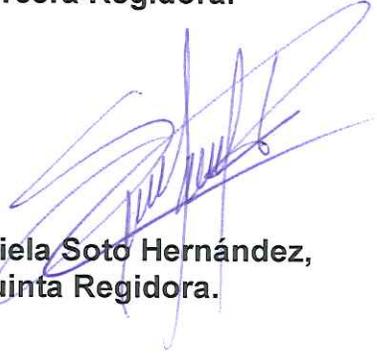
  
**Lic. Brenda Escamilla Sámano,**  
**Décima Regidora.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,  
Décima Tercera Regidora.**



**Lic. Mónica Miguel García,  
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,  
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,  
Secretario del Ayuntamiento.**

